

EXPEDIENTE: JDC/053/2024.

PARTE ACTORA: DANNA FELISA RAMÍREZ SALDAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

TERCERA INTERESADA: KIRA IRIS SAN

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticinco de noviembre dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, de la revisión realizada este mismo día, a las quince horas con dieciocho minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico y anexos, enviados desde la cuenta dir.asuntoscontenciosos@gobiernosolidaridad.gob.mx, por medio del cual, el ciudadano José Humberto Araujo Rivera, en su calidad de Director de Asuntos Contenciosos de la Secretaría Jurídica y Consultiva del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, refiere el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida el diecinueve de noviembre del presente año, en el expediente JDC/053/2024.-

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

ACUERDA

PRIMERO. Ténganse por presentado al ciudadano José Humberto Araujo Rivera, en su calidad de Director de Asuntos Contenciosos de la Secretaría Jurídica y Consultiva del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con el correo y la documentación de la cuenta.

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -